



H. Ayuntamiento de Santiago zoochila, Villa Alta, oaxaca.



ACTA DE SESIÓN CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO ZOOCHILA OAXACA.

En el Municipio de Santiago Zochila, perteneciente al Distrito de Villa Alta, Oaxaca, siendo las doce horas del veintitrés de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal de esta localidad, los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como objetivo aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero fracción XI, en relación con los artículos 45,46, párrafo primero, fracción I y último párrafo de dicho precepto legal, 49,50,68 párrafo primero, fracciones IV, XIV y XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:_____

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Lista de asistencia. _____
- Segundo. Declaratoria del quórum legal. _____
- Tercero. Instalación legal de la sesión. _____
- Cuarto. Aprobación del orden del día. _____
- Quinto. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Sexto. Asuntos generales. _____
- Séptimo. Clausura de la sesión. _____

Para desahogar la sesión de cabildo y en cumplimiento a los que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Bernardo Cruz Cortázar, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santiago Zochila me gira instrucciones como Secretaria Municipal para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo como sigue:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

Primero. Lista de asistencia. Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, se procede al siguiente punto. _____

Segundo. Declaratoria del quórum legal. Una vez confirmada la asistencia de seis concejales de los seis concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum", el conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el ciudadano **BERNARDO CRUZ CORTÁZAR** Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo"._____



H. Ayuntamiento de Santiago zochila, Villa Alta, oaxaca.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Zochila,
Oaxaca, México
2022

Tercero. Instalación legal de la sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal constitucional **C. BERNARDO CRUZ CORTÁZAR** con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las 12:20 horas, del día veintitrés de junio declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de Santiago Zochila Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto. —

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presente es en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión. —

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo. Se procedió a la Presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible; en la cual se informó del diagnóstico analítico realizado en el Municipio y que, comprende los siguientes ejes:

- 1) Eje I. Personas. Santiago Zochila Incluyente con Desarrollo Social; —
- 2) Eje II. Planeta. Santiago Zochila Sustentable. —
- 3) Eje III. Prosperidad. Santiago Zochila Productivo e innovador. —
- 4) Eje IV. Paz. Santiago Zochila Seguro; —
- 5) Eje V. Alianzas. Santiago Zochila Moderno y Transparente, mismo que se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se determine que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio.

Una vez llevada a cabo la discusión por parte de este cuerpo colegiado de gobierno, se tomaron los siguientes: —

ACUERDO

Único. – Los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2022, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante COPLADE, y copias ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

Octavo. Asuntos generales. No existen asuntos generales que tratar.

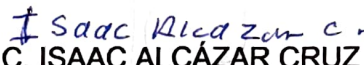


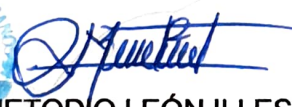
H. Ayuntamiento de Santiago zoochila, Villa Alta, oaxaca.

Novena. Clausura de la sesión. El ciudadano **BERNARDO CRUZ CORTÁZAR**, Presidente Municipal Constitucional me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión de cabildo, siendo las 14:00 horas del día veintitrés de junio de 2022 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTIAGO ZOOCHILA


C. BERNARDO CRUZ CORTÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ISAAC ALCÁZAR CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. METODIO LEÓN ILLESCAS
REGIDOR DE HACIENDA


C. OTILIA LUNA ILLESCAS
REGIDORA DE EDUCACIÓN


C. RODOLFO LUNA RODRÍGUEZ
REGIDOR DE SALUD


C. MARIA DOLORES LUNA CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Doy fe

En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, vigente.